

**REQUISITOS PARA EL CONVENIO DE ABASTECIMIENTO DE
COMBUSTIBLES A TRAVÉS DE LA TARJETA PETROCARD EN LA
ESTACIÓN DE SERVICIO DE PETROCOMERCIAL QUITO.**

- Solicitud escrita dirigida al señor Gerente Regional Norte, Ing. Iván Armendaris, MBA., comunicando el interés de suscribir el convenio para el uso de la Tarjeta Petrocard en la estación de Servicio de propiedad de PETROCOMERCIAL Quito.
- Copia del Registro Único de contribuyentes (RUC) de la empresa notariado.
- Copia de cédula de identidad y comprobante de votación del Representante Legal notariado.
- Copia del nombramiento del Representante Legal de la empresa, debidamente notariada y registrado en el Registro Mercantil.
- Copia actualizada del pago de agua, luz o teléfono de la empresa.
- Dirección, teléfono, fax, e-mail de la empresa
- Promedio consumo mensual de la empresa. (este deberá ser a partir de USD \$ 400,00).
- Copia de escritura de constitución de la Compañía notariado
- Certificado de calificación otorgado por un buró de crédito.

Los combustibles que se expenden en la Estación de Servicio son gasolina extra y súper, el precio de venta por galón de gasolina extra es de USD \$ 1.45 y de gasolina súper es de USD \$ 1.94.

La documentación indicada deberá ser entregada en Secretaría General de PETROCOMERCIAL, ubicada en la planta baja del edificio El Rocío.

Una vez suscrito el convenio se debe depositar en la Estación de Servicio de PETROCOMERCIAL el valor del consumo promedio mensual de la institución más un 10 %, este valor servirá como Garantía-Abono y se ajustará mensualmente en base a la demanda, además se debe proceder al pago de \$ 2.50 por la emisión de cada tarjeta Petrocard, este valor se lo realiza por única vez, salvo el caso de que por mal uso o pérdida haya que reponerla.

ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS PROPIOS
Teléfonos: 2994200. Ext. 1930/1931.